



Universidad  
Católica  
de Valencia  
San Vicente Mártir

PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS  
PROGRAMAS FORMATIVOS

FACULTAD DE  
MEDICINA Y  
ODONTOLOGÍA

Versión 5

FECHA: 08/05/2018

**Proceso de Garantía de Calidad de los programas formativos**

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias / Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	18/11/2009	Edición Inicial
01	15/07/2011	Modificación de algunos aspectos del desarrollo, indicadores, archivo y flujograma.
02	27/02/2012	Este procedimiento queda referenciado por el documento P-06-F01 del Sistema Integrado de Gestión de la UCV.
03	11/06/2012	Modificación de algunos aspectos del desarrollo y del seguimiento
04	21/10/2015	Revisión y actualización del Manual de Procesos AUDIT
05	08/05/2018	Modificación del desarrollo y el flujograma

Elaboración: Técnico de Calidad	Revisión: Comisión de Calidad	Aprobación: Junta de Facultad
 Fdo.: Pablo Navarro Aguirre Técnico de Calidad Fecha: 08/05/2018	 Fdo.: Amparo Saus Carreres Coordinador de Calidad Fecha: 08/05/2018	 Fdo.: Germán Cerdá Olmedo Decano Fecha: 08/05/2018

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p><b>PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b></p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 5</p>		<p>FECHA: 08/05/2018</p>

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Los procesos de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de la Enseñanza y de los resultados de aprendizaje han de asegurar la calidad de los procesos formativos en los programas de enseñanza superior.

Las acciones tienen que cumplir los siguientes objetivos que se enmarcan en los procesos de la Facultad, ya descritas en el mapa de procesos:

- Desarrollo y mejora del modelo docente y del plan de estudios.
- Sistema de matriculación del alumnado.
- Planificación de la programación.
- Los métodos de evaluación de los estudiantes.
- Las acciones que mejoran el rendimiento académico.
- Recursos materiales y humanos para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Las acciones a desarrollar para la actualización y formación continua de los docentes.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para la revisión y control de los programas formativos de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica San Vicente Mártir, de acuerdo al Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

La normativa para la gestión y revisión de los programas formativos son:

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p><b>PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b></p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 5</p>		<p>FECHA: 08/05/2018</p>

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la UCV
- Plan de estudios de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- Orden CIN/2134/2008 de 3 de Julio
- Real Decreto 1837/2008 de 8 de noviembre por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.
- Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias (2003).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades
- DECRETO 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación en la Comunitat Valenciana.
- Libro blanco de los Grados impartidos en la Facultad.
- Criterios y directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollado por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).
- Criterios de calidad establecidos por ANECA.
- Documentación de ANECA para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p><b>PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b></p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 5</p>		<p>FECHA: 08/05/2018</p>

#### 4. DEFINICIONES

**Directriz:** conjunto de instrucciones de necesario cumplimiento.

**Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, y como consecuencia a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

**Programa formativo:** conjunto de actividades organizadas que conducen a la obtención de un título o grado que junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

#### 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para garantizar la calidad de los programas formativos se nombra una Comisión de Calidad de la Facultad que tendrá que delimitar sus funciones y el desarrollo de su trabajo; entre las que deben encontrarse la garantía de calidad de los títulos y la orientación de las enseñanzas a los estudiantes.

Para el desarrollo de estas tareas deberán seguir la siguiente secuencia de acciones:

1. Identificación de la información necesaria y diseño de los instrumentos de recogida de la información. La Comisión deberá tener en cuenta los criterios de calidad, directrices e indicadores que se establecen en las guías, herramientas de ANECA y en las normativas correspondientes.
2. Los elementos de evaluación de la Calidad de la Enseñanza. Estos serán, como mínimo:
  - o Encuesta a Estudiantes
  - o Resultados DOCENTIA
  - o Encuesta al Profesorado
  - o Evidencias e indicadores de calidad (indicadores AVAP)
  - o Informes de inserción laboral
  - o Sugerencias y Reclamaciones

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p><b>PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b></p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>
<p>Versión 5</p>		<p>FECHA: 08/05/2018</p>

3. El Vicerrectorado con competencia de calidad, junto con el Centro de Cálculo, se encarga de medir mediante la evaluación de las encuestas realizadas a estudiantes, el grado de Calidad de la enseñanza cada semestre.
4. Gestión de las Sugerencias y Reclamaciones a través del procedimiento establecido para tal fin.
5. La Comisión de Calidad realiza anualmente un informe de implantación del SGIC o memoria de calidad de cada título oficial (grado y máster universitario) en donde se analizarán los resultados obtenidos, así como los indicadores de satisfacción. Asimismo, también realizará un informe de seguimiento de cada título oficial en base a los criterios establecidos por la AVAP.
6. La Comisión de Calidad es la responsable de elevar a la Junta de Facultad sus dictámenes siendo esta la responsable de la implantación del Plan de acción y el seguimiento del mismo.

## **6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

Para la revisión de la calidad de los programas formativos, dentro del Sistema de Calidad se utilizarán los siguientes indicadores:

- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito
- Tasa de abandono
- Tasa de eficiencia de los graduados
- Tasa de graduación
- Tasa de oferta / demanda
- Tasa de matriculación
- Índice de satisfacción con la actividad docente
- Índice de satisfacción con la titulación cursada
- Índice de satisfacción del PDI

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<b>PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b>	<b>FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</b>
<b>Versión 5</b>		<b>FECHA: 08/05/2018</b>

## 7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro.

<b>Identificación del registro</b>	<b>Soporte del archivo</b>	<b>Responsable custodia</b>	<b>Tiempo de conservación</b>
Manual de Calidad	Papel o informático	Responsable de calidad del centro	3 años
Actas de la comisión de calidad	Papel o informático	Responsable de calidad del centro	3 años
Plan / Calendario de trabajo	Papel o informático	Responsable de calidad del centro	3 años
Informe de implantación del SGIC	Papel o informático	Responsable de calidad del centro	3 años
Informe de Seguimiento de título	Papel o informático	Responsable de calidad del centro	3 años
Plan de mejoras	Papel o informático	Responsable de calidad del centro	3 años
Sugerencias y reclamaciones	Papel o informático	Responsable de calidad del centro	3 años

## 8. RESPONSABILIDADES

**Comisión de calidad:** supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad y elaborará un plan de trabajo genérico en materia de calidad. Se encarga de revisar e implantar las acciones de mejora.

**Junta de Facultad:** es la encargada de aprobar el plan de trabajo en materia de calidad y acciones de mejora. Así mismo, será la responsable del nombramiento de los componentes de la Comisión de Calidad de la Facultad.



### 9. FLUJOGRAMA

